

CIUDADANÍA Y SEVIRATO AUGUSTAL: EL EJEMPLO DE *AQUAE SEXTIAE* (*GALLIA NARBONENSIS*)

CITIZENSHIP AND AUGUSTAL SEVIRATE: THE EXAMPLE OF *AQUAE SEXTIAE* (*GALLIA NARBONENSIS*)

Alberto BARRÓN RUIZ DE LA CUESTA¹
Universidad de Cantabria

Recibido el 30 de septiembre de 2013.

Evaluado el 13 de enero de 2014.

RESUMEN:

El sevirato augustal fue una institución urbana de carácter semioficial, propia de *coloniae* y *municipia*. Esta peculiaridad permitió que libertos enriquecidos accedieran a ella como vía de promoción social, ya que su situación jurídica les impedía ejercer cualquier cargo oficial. Por ello, el sevirato augustal se nos presenta como un factor clave para estudiar la movilidad social en el Alto Imperio romano. El presente estudio se centra en el caso de *Aquae Sextiae*, sin afán totalizador pero con ánimo de determinar los rasgos propios de la institución en esta *colonia* romana, y reflexionar sobre varias cuestiones abiertas sobre el sevirato augustal en las que es preciso profundizar, como el carácter sinónimo o no de sus distintas denominaciones –*sevir*, *sevir Augustalis*, *Augustalis*–, la presencia exclusiva o mayoritaria de libertos en el cargo, o las variantes epigráficas para referirse al término “sevir” –*sevir*, *sexvir*, *Vlvir*, *IIIIIVir*–.

ABSTRACT:

The Augustal sevirate was an urban institution of semi-official nature, typical in the *coloniae* and *municipia*. This special feature allowed freedmen to access to that position, considering that their juridical status forbade them to practice any official post. That's why the Augustal sevirate is a key factor to study social mobility in the Early Roman Empire. This article is focused in the example of *Aquae Sextiae*, without any pretension to study the whole matter, but with willingness to determinate particular aspects of the institution in question in this Roman colony and to think about different unresolved issues about the Augustal sevirate, issues in which it seems necessary to develop further investigations, such as the synonymous or not synonymous nature of the different specific names of the Augustal sevirate –*sevir*, *sevir Augustalis*, *Augustalis*–, the unique or majority presence of freedmen in this post, or the epigraphic variations to refer the term “sevir” –*sevir*, *sexvir*, *Vlvir*, *IIIIIVir*–.

¹ Becario del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU). Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cantabria. Avenida de Los Castros, s/n, 39005, Santander. Email: barronal@unican.es. Beca FPU concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la tesis doctoral “Movilidad social e integración cívica de los libertos en el Occidente del Imperio romano: el ejercicio del sevirus augustus en Hispania y las Galias”, dirigida por Alicia Ruiz Gutiérrez, en el marco del Doctorado en Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Cantabria (líneas de investigación “Arqueología e historia del Mundo Antiguo” y “Epigrafía y numismática”). Asimismo incluido en el proyecto de investigación del Plan Nacional I+D+I “Topografía y paisaje epigráfico en las ciudades del Occidente romano: los espacios públicos” (número de referencia HAR2100-16570/HIST), del Ministerio de Economía y Competitividad.

PALABRAS CLAVE: *seviri Augustales*, libertos, movilidad social, Alto Imperio romano, *Aquae Sextiae*.

KEY-WORDS: *seviri Augustales*, freedmen, social mobility, Early Roman Empire, *Aquae Sextiae*.

1. Introducción al sevirato augustal

El colectivo de los seviros augustales nos ofrece, a través de la documentación epigráfica conservada, la mayor fuente de información disponible sobre la promoción social de los libertos en los núcleos urbanos del Imperio romano. Desde el siglo XIX, diversos autores han estudiado esta peculiar institución, dando lugar a una reseñable bibliografía sobre el tema². La augustalidad, cargo propio de *coloniae* y *municipia* romanos, estaba estrechamente vinculada al mundo de los libertos, concretamente a los individuos más acaudalados de este colectivo –por lo general dedicados a actividades artesanales, comerciales o financieras³–, que veían en este cargo semioficial el principal modo de manifestar su ascendencia económica en el contexto de la comunidad local. Creado a principios del siglo I d.C. por Augusto o Tiberio, el sevirato augustal era una institución urbana que surgió en Italia y posteriormente se extendió a las provincias occidentales del Imperio romano, donde adquirió particularidades propias como cargo local de carácter semioficial, por debajo de las magistraturas urbanas y a medio camino entre la magistratura y el sacerdocio. Estaba vinculado al culto imperial provincial, que se organizaba en torno a las principales ciudades de cada región. Sus actividades se centraban por tanto en los actos religiosos en honor de la dinastía gobernante⁴ –la *gens Iulia* inicialmente, luego las distintas familias imperiales que la sucedieron–.

El origen del sevirato augustal no se conoce con precisión, por ello existen distintas teorías al respecto. Podría proceder de los *Augustales* creados por Augusto para el culto a los dioses Lares, o del colegio de *sodales Augustales* que instituyó Tiberio en Roma⁵. En un primer momento, los seviros augustales de las diversas ciudades contaron con distintas denominaciones y formas de organización⁶. Sus funciones seguramente fueron homologadas a lo largo del siglo II d.C.⁷ –aunque mantuvieron sus distintos nombres–, sin

² Egger 1844; Humbert 1877, 560-561; Mommsen 1888, 452-457; Ciccotti 1891, 1-84; Mourlot 1895; Premerstein 1895, 824-877; Taylor 1914, 231-253; Taylor 1924, 158-171; Nock 1934, 627-638; Étienne 1958, 251-281; Duncan-Jones 1964, 199-208; Duncan-Jones 1974, 283-287; Duthoy 1970, 88-98; Duthoy 1974, 134-154; Duthoy 1976, 143-214; Duthoy 1978, 1254-1309; Pons Sala 1977, 215-219; Rodríguez Neila 1981, 141-148; Portillo Martín 1982, 364-367; Serrano Delgado 1988a, 97-185; Serrano Delgado 1988b, 231-240; Serrano Delgado 1993, 147-155; Fishwick 1991, 609-616; Andreu Pintado 1998, 43-51; Castillo García 2003, 73-90. Mencionamos obras y artículos centrados en el sevirato augustal a nivel global. La lista aumentaría considerablemente incluyendo los estudios limitados a una región o ciudad concreta, que también contienen reflexiones generales sobre la augustalidad, pero no se pretende aportar una lista exhaustiva.

³ Alföldy 2012, 194: “Las fuentes de ingresos de este colectivo se encontraban con frecuencia en el comercio, en la actividad bancaria y en la producción artesanal, aunque también en la propiedad agraria. Además, por lo general estos ricos también invertían sus beneficios en la adquisición de tierras de cultivo, por lo que con frecuencia se convirtieron en tan grandes propietarios de territorios locales como los decuriones”.

⁴ Fishwick 1991, 616.

⁵ Humbert 1877, 560.

⁶ Diversos autores distinguen varias categorías de *Augustales*: Premerstein 1895, 826-828; Étienne 1958, 268-276; Duthoy 1970, 88-98; Duthoy 1978, 1254-1309; Serrano Delgado 1988a, 106; Fishwick 1991, 609-616; Mihailescu-Bîrliba 2006, 104-105. Duthoy y Fishwick defendían la existencia de tres cargos diferenciados: *seviri Augustales*, *Augustales* y *magistri Augustales*, sin especificar claramente las diferencias entre ellos. Arribas Lafuente (1994, 252-258) considera su postura errónea por la escasez de diferencias funcionales entre el grupo de los *seviri Augustales* y el de los *Augustales*, que con frecuencia parecen completamente asimilables. Duthoy, al considerar que *seviri*, *seviri Augustales* y *Augustales* no son exactamente la misma institución, engloba a todos ellos bajo el término **Augustales* (Duthoy 1970, 88, nota 1).

⁷ Teoría formulada por von Premerstein (1895, 826).

que haya conseguido concretarse totalmente el periodo de esta reforma⁸. Las *coloniae* y *municipia* tenían un colegio de seis miembros con cargo anual, los *seviri*. Una vez ejercido el cargo se ingresaba en una especie de *ordo* diferenciado⁹, que posiblemente se correspondía con los *Augustales*¹⁰. La ausencia de testimonios de seviros augustales a partir del siglo IV, si bien coincide con un descenso general de los textos epigráficos¹¹, parece indicar el final de esta institución. Sin duda se vio afectada por el fenómeno de la reducción de la esclavitud¹² y por el relativo declive de las ciudades¹³, dado el carácter libertino y urbano de este cargo semioficial. Casi ningún autor concede importancia en el proceso al auge del cristianismo¹⁴, pese a la dimensión pagana de las funciones religiosas ligadas a la augustalidad, ya que el declive de ésta debió de producirse con anterioridad a la imposición del cristianismo como religión oficial del Imperio¹⁵.

El sevirato augustal fue ejercido fundamentalmente por miembros del grupo de los libertos, que por su pasado servil estaban excluidos de los cargos municipales plenamente oficiales. De este modo, los libertos más pudientes contaban con una vía de promoción social, que además permitía complementar su poder económico con un reconocimiento social visible. Era esta riqueza de los seviros augustales lo que permitía la realización de diversos actos evergéticos¹⁶ que estaban ligados al desempeño del cargo en cuestión y de los cuales contamos con numerosas evidencias en las inscripciones conservadas.

2. La ciudad romana de *Aquae Sextiae*

La institución del sevirato augustal alcanzó una especial difusión en las *coloniae* y *municipia* de la provincia de la *Gallia Narbonensis*. Es en ella donde se atestigua un mayor número de testimonios epigráficos de dicho cargo –alrededor de unos doscientos cincuenta–, si exceptuamos la ingente epigrafía italiana, con sus numerosas inscripciones relativas al sevirato augustal de las ciudades itálicas. Dentro del área narbonense, hemos escogido como campo de análisis la antigua población de *Aquae Sextiae*, actual ciudad francesa de

⁸ En general se acepta el reinado de Adriano como marco de esta reforma, aunque Taylor (1914, 244) adelantó la fecha a tiempos de su antecesor Trajano.

⁹ Veyne 1961, 229: “Entre l’aristocratie qui gouverne la ville, et la plèbe, les affranchis ont une représentation officielle, le collège des sevirs ou des Augustales, qui sanctionne leur importance économique”. Asimismo, Alföldy 2012, 192: “En las ciudades formaban una corporación independiente que, dentro de la sociedad urbana, formaba un ‘segundo estamento’ respecto al *ordo decurionum*, al igual que en la sociedad del Imperio ese papel lo representaba el orden ecuestre respecto al orden senatorial”.

¹⁰ Humbert 1877, 560. En cambio, Gagé (1964, 171) consideraba que la pertenencia al *ordo* de los *Augustales* precedía al ejercicio del sevirato, reservado a los miembros de este grupo social con carácter anual y alterno.

¹¹ A partir de distintos estudios sobre el llamado *epigraphic habit* y el volumen de inscripciones en el ámbito romano (como Mrozek 1973, 113-118; MacMullen 1982, 233-246; Mrozek 1988, 61-64; Meyer 1990, 74-96) se observa una tendencia generalizada en el Imperio romano a una producción creciente desde el siglo I que culmina en el tránsito del II al III, y una reducción drástica del número de inscripciones epigráficas desde mediados del siglo III.

¹² Alföldy 2012, 194.

¹³ Duthoy 1978, 1306; Rodríguez Cortés 1993, 250. En cambio, Serrano Delgado (1988, 130) relativiza la importancia del devenir de las ciudades en la desaparición del sevirato augustal. La importante cuestión historiográfica del “declive urbano” en el Bajo Imperio es abordada en el caso de Hispania por Arce Martínez (1993a, 225-250; 1993b, 177-184) Sillières (1993, 147-152) y Cepas Palanca (1997). Dichos autores rebaten la idea, anteriormente extendida, de un rápido y meridiano declinar de las ciudades romanas en el siglo III, pues no observan factores claros de discontinuidad en dicha centuria, por lo que matizan claramente la cuestión al hablar de un proceso de transformación del espacio urbano -dentro de un marco general de continuidad-, que no tendría lugar antes del siglo IV.

¹⁴ Humbert 1877, 561.

¹⁵ Sobre la evolución del culto imperial en el periodo del Bajo Imperio y la convivencia y conflictos de aquél con el cristianismo, véanse las importantes contribuciones de Étienne (1958, 485-517), Beaujeu (1972, 103-142), Millar (1972, 145-175), Calderone (1972, 215-269), Turcan (1978, 996-1084), Jones (1980, 1023-1054), y Lozano Gómez (2003-2005, 161-173; 2009, 425-438; 2013, 177-198).

¹⁶ Alföldy 2012, 194.

Aix-en-Provence. A nuestro juicio, constituye un caso apropiado para el estudio del sevirato augustal, a modo de ejemplo ilustrativo en el que comparar las peculiaridades de una ciudad concreta con las características generales observadas en el conjunto de las provincias occidentales del Imperio romano.

Aquae Sextiae fue fundada por el procónsul C. *Sextius Calvinus* –que dio nombre a la ciudad- en el año 122 a.C., después de tres años de campañas contra el conflictivo pueblo galo de los salios, con un claro objetivo de ordenamiento y control del territorio. Emplazada en el interior pero próxima a la costa mediterránea, la ciudad fue construida para asegurar las comunicaciones entre Italia y la Galia. Se trató de una población creada *ex novo*, y posiblemente estaba compuesta por habitantes itálicos e indígenas desde sus inicios fundacionales.

El estatus jurídico de la ciudad ha generado una amplia controversia. Las fuentes clásicas presentan términos difusos al referirse a *Aquae Sextiae*¹⁷, tales como *oppidum* o *polis*, a partir de los cuales no es posible conocer con certeza su estatus jurídico inicial ni los cambios que debieron de producirse en este particular con el paso del tiempo¹⁸. Algunos autores defienden su fundación como colonia latina y su posterior evolución a colonia romana¹⁹, mientras que otros retrasan el estatus colonial a época de Augusto, basándose en su titulación oficial de *Colonia Iulia Augusta*²⁰. Estos últimos apelativos parecen apuntar a la segunda mitad del siglo I a.C. o comienzos del siglo I de nuestra era –coincidiendo con la dictadura de Julio César o el principado de Augusto- como el periodo en el que *Aquae Sextiae* habría alcanzado el estatus de colonia con derecho romano pleno, sin poder precisar más la fecha²¹. Más allá de esta duda, sabemos que los nuevos ciudadanos romanos aquenses eran integrados en la tribu *Volturnia*, como atestigua la epigrafía local conservada²².

La ciudad de *Aquae Sextiae* cumplió inicialmente la función de controlar el territorio circundante, particularmente inestable por las frecuentes incursiones de las tribus galas locales, estableciendo población romana en la zona. Por otra parte, como enclave interior cercano a la costera Massalia, aseguraba la ruta litoral que cruzaba el sur de la provincia

¹⁷ Estrabón, en su *Geographica*, utiliza el término *polis* (Strab. 4.1.5). Las *Periochae* de Tito Livio son la fuente más precisa, pues hablan de la fundación de una *colonia* (Liv. *Per.* 61). Veleyo Patérculo hace mención a la fundación de *Aquae Sextiae* en su *Historia Romana*, pero sólo usa el nombre de la ciudad, sin indicar su estatus (Vell. 1.15.4). Por su parte, Casiodoro usa en su tardía *Chronica* (siglo VI) la palabra *oppidum* (Cass. *Chr.* 122).

¹⁸ Para el análisis de los diversos términos empleados en referencia a ciudades por parte de autores grecorromanos como Plinio el Viejo y Ptolomeo, son fundamentales los artículos de Capalvo Liesa (1986, 49-67), Gómez Fraile (1997a 113-128; 1997b, 183-247), Beltrán Lloris (1999, 247-267) y García Alonso (2003, 18-28).

¹⁹ La información aportada por Tito Livio –*Aquae Sextiae* como *colonia*- es en principio esclarecedora, pero no indica si se trataba de una colonia romana o latina. Existe un consenso en descartar que *Aquae Sextiae* se fundara como colonia romana, pues resulta del todo improbable en el siglo II a.C. Algunos investigadores defienden su fundación como colonia latina (Degrassi 1962, 137; Roman 1987, 185-190; García Fernández 2001, 41), y otros dudan de la credibilidad y precisión del testimonio de Tito Livio (Gasco 1995, 22; Christol 1999, 4). Hermon (1993, 67-69 y 181) habla de una comunidad doble en la ciudad –población romana y prerromana- y de tres posibles estatus compatibles entre sí –*colonia*, *polis* y *oppidum*-.

²⁰ Gasco (1995, 23) secundado por Christol (1999, 4), aduce la titulación *Iulia* o *Iulia Augusta* para retrasar el estatus colonial latino de la ciudad. Hermon (1993, 67-69) defiende la existencia de una comunidad doble en la ciudad, lo que obstruye cualquier concreción. Roman (1987, 185-190) cree que la ciudad fue fundada como colonia latina. Coincide con García Fernández, que desarrolla la cuestión (García Fernández 2001, 45-47): *Aquae Sextiae* habría sido una colonia latina desde sus orígenes, obteniendo en época de Augusto su posterior titulación *Iulia Augusta* junto a otros privilegios, como tal vez el estatuto colonial romano. En todo caso, según el autor la promoción a colonia romana debió de producirse antes de época Flavia, a juzgar por los duunviros documentados en sendas inscripciones del periodo (*ILN*, III, 28; *ILN*, III, 298).

²¹ *Aquae Sextiae* tuvo estatus de colonia latina al menos desde época de la dinastía Flavia, ya que la coetánea *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo habla de la ciudad como un *oppidum Latinum* (Plin. *Nat.* III, 36-37). Posteriormente adquiriría el estatus de *colonia* de derecho romano.

²² Gasco 1995, 26 y 30.

narbonense hasta llegar a Italia. De hecho, la ciudad sería incluida en el posterior trazado de la *Via Aurelia*²³, que cubría una parte del mencionado itinerario.

La posterior estabilización de la zona daría lugar con el tiempo a un notable desarrollo económico y comercial de la ciudad, en gran medida facilitado por su favorable situación estratégica, ya que se encontraba en la ruta Este-Oeste entre el sur de Galia y el norte de Italia, y asimismo bastante cercana al circuito comercial Norte-Sur que, siguiendo el curso del río Ródano, atravesaba parte de la Galia.

La identificación de la máxima magistratura de la ciudad presenta algunas incógnitas. Existen evidencias tanto de pretores²⁴ como de cuatorviros²⁵ para el periodo republicano. A partir del siglo I d.C. debió de establecerse el duunvirato como magistratura principal, posiblemente en relación con la obtención del derecho romano por la ciudad.

Respecto a las élites locales, se conservan testimonios epigráficos de un senador²⁶, siete caballeros²⁷ y en torno a una quincena de altos cargos municipales no *equites*²⁸, como duunviros, pretores y otros. Cabe destacar la alta proporción de seviro augustales en la epigrafía de la ciudad, con nueve casos²⁹. Esta cifra constituye casi un tercio del total de inscripciones referentes a las clases altas aquenses, lo que nos da una idea de la gran relevancia que pudo alcanzar la comunidad local liberta en el desarrollo de la vida urbana.

La onomástica permite asimismo profundizar en la identidad de los notables de la ciudad. Casi todos los altos cargos de *Aquae Sextiae* presentan nombres latinos, con la elocuente excepción de algunos seviro augustales con *cognomina* griegos u orientales³⁰. Por otra parte, la onomástica céltica es casi testimonial tanto en la ciudad como en el resto de la provincia. Estos datos permiten constatar o bien una fuerte asimilación de la población indígena a las formas culturales romanas, o bien un claro predominio de los habitantes itálicos sobre los nativos, más apegados a su origen céltico³¹.

3. Características del sevirato augustal en *Aquae Sextiae*

Contamos con quince inscripciones relativas al sevirato augustal en *Aquae Sextiae*, procedentes de ésta o de otras localidades. En la siguiente página se incluye una tabla con dichos epígrafes, indicando la numeración establecida para este artículo –seguida en el pequeño *corpus* que constituye el apartado V de nuestro trabajo–, y la información contenida en ellas con respecto a distintos rasgos significativos del sevirato augustal: la onomástica de los seviro augustales, la grafía con que aparece citado su cargo, el lugar de hallazgo de los epígrafes, el tipo de inscripción, y los parientes o personas vinculadas que son mencionados, aspectos que pasamos a tratar detalladamente a continuación.

²³ Hermon 1993, 48-49.

²⁴ *CIL*, XII, 517; *CIL*, XII, 4409.

²⁵ García Fernández (2001, 40 y 47) aventura la existencia de esta institución durante el periodo republicano, por tratarse de “la magistratura habitual de las comunidades latinas de la transalpina” (2001, 40), pese a la existencia de un solo testimonio epigráfico de cuatorviros (*CIL*, XII, 524; epígrafe nº 4 de nuestro *corpus*), que resulta dudoso ya que data de época imperial. De hecho, Gascou (1995 = *ILN*, III, 35) interpreta este atípico cuatorvirato altoimperial como un colegio que agrupaba a los dos duunviros y los dos ediles de la localidad. Otro epígrafe de *Aquae Sextiae* (*ILN*, III, 24) contiene una mención al duunvirato que García Fernández (2001, 47, nota 41) no sabe si reinterpretar como cuatorvirato.

²⁶ *ILN*, III, 24.

²⁷ *ILN*, III, 24 (incluye dos *equites*); *ILN*, III, 25; *ILN*, III, 26; *ILN*, III, 193; *ILN*, III, 243; *ILN*, III, 245.

²⁸ *ILN*, III, 27 (*praetor*); *ILN*, III, 28 (*aedil, praefectus pro Ilvir*); *ILN*, III, 29 (tres *decuriones*); *ILN*, III, 30 (*aedil, decurio, quaestor, tabulari publici curator*); *ILN*, III, 31 (*Ilvir*); *ILN*, III, 298 (*Ilvir*); *ILN*, III, 33 (*flaminica Augustae*); *ILN*, III, 135 (*Ilvir*); *ILN*, III, 156 (*omnibus honoribus functo*); *ILN*, III, 215 (*quaestor*); *ILN*, III, 27 y 216 (*flamen, aedil munerarius*); *ILN*, III, 216 (*flamen*); *ILN*, III, 261 (*flamen Romae et Augusti*).

²⁹ *CIL*, XII, 518; *CIL*, XII, 520; *CIL*, XII, 523; *CIL*, XII, 524; *CIL*, XII, 526; *CIL*, XII, 530; *CIL*, XII, 5774; *CIL*, XII, 5776a; *AE*, 1974, 416 (epígrafes nº 1-9 de nuestro *corpus*).

³⁰ *CIL*, XII, 524; *CIL*, XII, 982; *CIL*, XIV, 296 (epígrafes nº 4, 11 y 15 de nuestro *corpus*).

³¹ García de Castro 1997, 114-115.

En lo referente a la tipología de los epígrafes, predominan claramente las inscripciones funerarias –nueve de las quince analizadas (nº 1-5 y 10-13)-, que aportan importantes datos sobre las relaciones personales y la situación jurídica de los seviros augustales. Los epígrafes evergéticos (nº 6 y 7) y honoríficos (nº 9 y 15), con dos casos cada uno, incluyen información adicional sobre su situación socioeconómica. Por último, contamos con dos epígrafes fragmentarios cuya temática no hemos podido precisar, uno de los cuales alude a un sevir augustal y una liberta (nº 14), y otro del que tan sólo se conserva una mención a dos o más seviros augustales (nº 8).

Nº del epígrafe	Nombre	Designación del sevirato augustal	Lugar del hallazgo	Tipología	Familiares y otros
1 (figura 1)	<i>M. Caelius Florus</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Funeraria	Madre, hermano, hermana, patrono
2 (figura 2)	<i>Sex. Calavius [Sex. f.] Pastor</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Funeraria	¿Esposa?
3	<i>Sex. Punicius Antenor</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Funeraria	Esposa
4	<i>L. Pompeius Hermerotis</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Funeraria	Esposa e hija
5 (figura 3)	<i>C. Valgius Victorinus</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Funeraria	Esposa
6 (figura 4)	---	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Evergética	---
7	---	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Evergética, cultural	---
8 (figura 5)	---	<i>IIIIIIviri Augustales</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	---	---
9 (figura 6)	---	<i>Seviralis (ordo)</i>	<i>Aquae Sextiae</i>	Honorífica	---
10	<i>P. Sextius Florus</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Arelate</i>	Funeraria	Esposa y otros
11	<i>M. Frontonus Euporus</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Ernaginum</i>	Funeraria	Esposa
12	<i>... Quadronius Fidelis</i>	<i>VIvir Augustalis</i>	<i>Narbo</i>	Funeraria	Liberto
13	<i>L. Vercius Priscus</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Narbo</i>	Funeraria	Amigo
14	<i>... ... Fadius</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>Narbo</i>	---	Liberta (¿suya?)
15	<i>L. Antonius Epitynchanus</i>	<i>Sevir Augustalis</i>	<i>Ostia</i>	Honorífica	---

En cuanto a la datación cronológica, todas las inscripciones estudiadas están comprendidas entre los siglos I y II d.C. Dicho periodo coincide a grandes rasgos con la época de mayor presencia del sevirato augustal, la cual tuvo lugar entre los siglos I y III de nuestra era fundamentalmente. No obstante, cabe destacar que no constan testimonios epigráficos aquenses del siglo III d.C. pese a la pervivencia de la institución en otros muchos lugares del Imperio durante ese mismo periodo.

Las inscripciones estudiadas presentan diversas procedencias. Nueve de ellas fueron halladas en *Aquae Sextiae* (nº 1-9), tres en *Narbo* (nº 12-14), una en *Arelate* (nº 10), una en *Ernaginum* (nº 11) y una en *Ostia* (nº 15). Sorprende el hecho de que dos quintas partes de las inscripciones provengan de otras ciudades, lo que prueba la existencia de una notable movilidad geográfica de los seviros augustales aquenses, así como unas vivas relaciones comerciales y humanas de la ciudad de *Aquae Sextiae* con otras poblaciones, especialmente dentro de su propia provincia. La distribución de las ciudades mencionadas de la *Gallia Narbonensis* –*Narbo*, *Arelate*, *Ernaginum* y *Aquae Sextiae*– ilustra una conexión terrestre entre ellas. La red viaria romana, al unir estas localidades en un trayecto continuado, formó en torno a ellas un importante eje político-comercial, articulando así la economía y la administración provincial. Por otra parte, el hallazgo de uno de nuestros epígrafes en el importante puerto itálico de *Ostia* atestigua sin duda las relaciones que debieron darse entre *Aquae Sextiae* y la capital del Imperio.

En la mayor parte de los casos el sevirato augustal es desempeñado exclusivamente en *Aquae Sextiae* –doce de las quince inscripciones (nº 1- 9, 11, 14 y 15)–. Sólo en tres casos consta la existencia de sevirato múltiple, ejercido en dos ciudades, que resultan ser *Aquae Sextiae* y *Arelate* en uno de los casos (nº 10), y *Aquae Sextiae* y *Narbo* en los dos restantes (nº 12 y 13). De aquí se infieren los intensos vínculos existentes con *Narbo*, posiblemente debidos a los intereses comerciales y políticos de los seviros augustales en la capital provincial de la *Gallia Narbonensis*. También podrían responder a la adquisición de cargos locales por notables de *Narbo*, aunque es más probable la teoría de un proceso de atracción de las élites locales hacia la capital provincial³². Para estas relaciones interurbanas, los seviros augustales bien pudieron haberse servido de la red de contactos externos de sus respectivos patronos³³, cuyo poder e influencia sobre sus antiguos esclavos debía de ser importante³⁴.

Por otra parte, no parece observarse una movilidad geográfica similar en el resto de inscripciones referentes a magistrados y notables aquenses, con la salvedad de los cinco casos conservados de tribunos militares³⁵. Este hecho acentuaría la particularidad de las mencionadas redes de relaciones interurbanas como rasgo propio de los seviros augustales, exclusivos beneficiarios de las ventajas comerciales y políticas proporcionadas por sus contactos en el exterior de la ciudad.

Respecto al estatus social de los seviros augustales, en dos inscripciones se menciona de forma explícita su condición de libertos (nº 1 y 3) –uno de ellos era liberto público de la ciudad de *Aquae Sextiae* (nº 3) –, mientras que en nueve casos se trata de *incerti* sin referencia directa al estatus (nº 2, 4, 5 y 10-15), en tres el nombre del sevirato augustal no consta (nº 6-8), y en uno la mención es al conjunto de seviros augustales como *ordo* (nº 9).

De los nueve *incerti*, tres presentan *cognomina* greco-orientales propios de libertos (nº 4, 11 y 15), uno podría ser *ingenuus* ya que parece indicar su filiación (nº 2)³⁶, y los cinco restantes mencionan a sendos libertos pero no aclaran la condición de los seviros en

³² Un artículo de Melchor Gil estudia ambos procesos de atracción entre capital y periferia por parte de las élites provinciales de la Bética (Melchor Gil 2006, 251-279). Parece razonable suponer la existencia de procesos similares en la *Gallia Narbonensis* y en otras provincias.

³³ Serrano Delgado 1996, 266.

³⁴ Fabre (1981, 125-266), Serrano Delgado (1988, 152) y Mihailescu-Bîrliba (2006, 111) inciden en la dependencia económica y social que seviros augustales y demás libertos enriquecidos mantenían con respecto a su patrono. En cambio Veyne (1961, 213-247), inspirado por la figura literaria de Trimalción (Petr., *Satyr.* 27-78), apuesta por la imagen del liberto rico independiente de su patrono.

³⁵ *ILN* III, 24 (dos tribunos militares, de la *legio VII Gemina* y de la *legio VIII Augusta* respectivamente); *ILN* III, 25 (tribuno militar de tres legiones: [...] *Augusta*, [...] y *XI Pia*); *ILN* III, 243 (legión no indicada); *ILN* III, 245 (legión no indicada). Se trata de una movilidad extra-provincial y ligada al servicio militar, y por lo tanto con motivaciones muy distintas a las de los vínculos supralocales creados por los seviros augustales de su misma ciudad.

³⁶ No obstante la filiación es dudosa, pues se trata de la interpretación de una laguna existente en el texto del epígrafe, bastante arriesgada dado el carácter mayoritariamente libertino del sevirato augustal.

cuestión (nº 5, 10 y 12-14). Pese a las razonables reservas por la escasez de casos en los que resulta inequívoca la condición libertina del *sevirus augustalis*, la tendencia general observable en el conjunto de ciudades provinciales, unida a la ausencia de casos claros de *ingenui* a nivel local, permiten confirmar nuevamente el carácter preponderantemente – aunque tal vez no exclusivamente- libertino de la institución en *Aquae Sextiae*.

Abundan las menciones a relaciones familiares y personales de los *seviros augustales*, perceptibles en diez de las inscripciones estudiadas. Destacan especialmente las referencias a las esposas –cinco inscripciones (nº 3- 5, 10 y 11) más otra de carácter dudoso (nº 2) -, pero también contamos con un caso de mención conjunta a la madre, el hermano y la hermana de un *sevirus augustalis* fallecido (nº 1). Hay cuatro casos de relaciones no familiares, referidos respectivamente a una liberta (nº 14)³⁷, un liberto (nº 12), un amigo (nº 13) y un patrono (nº 1).

En conjunto, predominan las inscripciones funerarias dedicadas al *sevirus augustalis* – diez casos³⁸-, generalmente por parte de su esposa, mientras que éste ejerce como dedicante en pocas de ellas –cinco epígrafes³⁹-. En la inscripción restante, la pobre conservación del epígrafe impide conocer las circunstancias de la dedicatoria (nº 8).

Llama la atención que ningún hijo varón de los *seviros augustales* aparezca como dedicante ni destinatario de inscripción alguna, lo que viene a confirmar la teoría de un distanciamiento de los hijos de *seviros augustales* con respecto a su progenitor, con el fin de desvincularse del origen servil de éste –tesis defendida por Jordán Lorenzo⁴⁰, frente a los argumentos opuestos de Serrano Delgado⁴¹-. El pasado de esclavitud del *sevirus augustalis* podría llegar a constituir una traba para la futura promoción social de sus descendientes, dificultando su inclusión en el *ordo decurionum* y el desempeño las altas magistraturas de la ciudad.

En cambio, el hecho de que las esposas sean frecuentemente mencionadas puede responder a un fenómeno distinto, la reivindicación de los logros del difunto marido como forma indirecta de ensalzar a la esposa, que al hacer figurar su nombre junto al de él participaba en parte de ese enaltecimiento del *sevirus augustalis* respecto a sus orígenes serviles. Al carecer del derecho a participar en la vida pública ciudadana, las mujeres libertas con cierto nivel económico tenían escasas formas de hacer resaltar su estatus, y esta podría haber sido una vía importante, aunque indirecta, de autopromoción⁴².

Las referencias económicas vinculadas a la *augustalidad* son más bien escasas en esta serie de inscripciones, ya que sólo cuatro de ellas incluyen cierta información relativa a este campo. Contamos con una ofrenda pública no especificada (nº 15), la donación de una estatua para la basílica y treinta mil sestercios en monedas para donativos alimenticios anuales (nº 6), la dedicación de un templo a una divinidad no conservada (nº 7), y el patronato ejercido por un *sevirus augustalis* sobre tres *collegia* de distintas ciudades –la de *Arelate*, la de *Druentia* y la de utricularios de *Ernaginum*-(nº 11). Aunque escasos, estos datos ilustran el notable poder económico de los *seviros augustales* aquenses, cuyos generosos donativos contribuían a la financiación de los gastos municipales y aumentaban su prestigio social⁴³, que los propios *evergetas* se encargaban de afianzar con inscripciones

³⁷ El estado fragmentario de la inscripción no deja claro si se trata de una liberta del propio *sevirus augustalis*, o si la relación entre ambos es otra.

³⁸ Nº 1, 2, 3 (dedicante y destinatario), 4-6, 11-13 y 15.

³⁹ Nº 3 (dedicante y destinatario), 7, 9, 10 y 14.

⁴⁰ Jordán Lorenzo 2003, 540-542.

⁴¹ Serrano Delgado 1988a, 117-119.

⁴² Sobre la presencia pública de las mujeres en la vida urbana, la visibilidad social de las “aristócratas” locales, las particularidades y limitaciones a su autonomía económica, y la influencia femenina en las carreras políticas de sus maridos, véanse los estudios de Van Bremen (1983, 223-242), Hoyo Calleja (1986, 237-244; 1991, 461-466; 2003, 129-140), Gallego Franco (1991; 1992, 345-362; 1993, 111-128; 1994, 451-456) y Navarro Caballero (2001, 191-201; 2003, 119-127; 2004, 389-399). Veyne (1976, 276 y 357 nota 261) hace una breve alusión al respecto.

⁴³ Rodríguez Cortés 1993, 249-250.

que reflejaran sus liberalidades⁴⁴. Por desgracia los dos epígrafes evergéticos de la ciudad contienen lagunas en el texto, impidiéndonos ver si contenían alusiones claras a donaciones *ob honorem seviratus* o si en cambio se trataba de obsequios *ob liberalitatem*, desligados de compromiso previo⁴⁵.

La información sobre los oficios de los seviros augustales aquenses es también exigua. Sabemos de dos seviros augustales que pertenecían al *collegium* de los *centonarii* de *Aquae Sextiae* (nº 3 y 5), uno que era miembro del *collegium* de carpinteros de *Ostia* y lictor de la *decuria Curiata* (nº 15), otro que ejercía el influyente puesto de escriba de los cuatorviros aquenses (nº 4), y un último que era naviero marítimo (nº 11) –además de su mencionado patronato sobre tres *collegia* de distintas ciudades-. Pese a la escasez de datos, algunos de estos oficios permiten vislumbrar la conocida tendencia de los seviros augustales al desempeño de actividades artesanales y comerciales. Su fuerte vinculación a los *collegia* guarda relación con su organización como grupo social diferenciado⁴⁶.

La denominación de los seviros augustales presenta unos rasgos muy homogéneos en *Aquae Sextiae*. En los catorce casos que aluden a miembros concretos de esta institución, figuran siempre como *seviri Augustales* (nº 1-8 y 10-15), nunca como *Augustales* o *seviri* al estilo de otras regiones. Esta circunstancia viene a coincidir con la tesis defendida por Duthoy acerca de un predominio de denominaciones homogéneas en la mayor parte de las ciudades que hacen referencia a la augustalidad⁴⁷. Por otra parte, es reseñable que la mención al *ordo* de los seviros augustales utilice el término *seviralis* (nº 9) y no el de *Augustalis*, aunque no se trata de algo infrecuente. Cabe indicar que en el caso de *Aquae Sextiae* carecemos de mención alguna a los *Augustales primi* o a los *Augustales perpetui*, importantes –si bien poco frecuentes- figuras de estudio dentro de la augustalidad, cuyos rasgos y prerrogativas no han podido ser precisados con claridad, dando lugar a diversas interpretaciones⁴⁸.

Las grafías con que es mencionado el término “sevir” también muestran una relativa uniformidad, con clara predominancia de la forma *IIIIIIvir* –diez casos (nº 1-5, 8, 10, 11, 13 y 14)-, seguida de *sevir/seviralis* –cuatro inscripciones (nº 6, 7, 9 y 15)-, una testimonial presencia de la grafía *Vvir* (nº 12) y ningún caso de *sexvir*. En este aspecto, el dato más notable es la baja presencia de la forma *Vvir*, más representada que *IIIIIIvir* y *sevir* en el conjunto del Imperio romano. La escritura *sevir* es muy abundante en el conjunto de provincias romanas, pero su presencia en el área gálica es menor, por lo que su presencia secundaria en *Aquae Sextiae* se acomoda a la tendencia regional. El predominio de la grafía *IIIIIIvir* se corresponde con su fuerte presencia numérica en toda la *Gallia*. En cuanto a la nula presencia de la forma *sexvir*, se ajusta a los parámetros observados para el sevirato augustal en las provincias romanas occidentales –sólo se conservan tres epígrafes con esta grafía en las provincias situadas al oeste de Italia⁴⁹-.

⁴⁴ Serrano Delgado 1988a, 139

⁴⁵ Melchor Gil (1994, 41-79) estudia las distintas formas del evergetismo, centrándose en la Bética.

⁴⁶ Rodríguez Neila 1981, 147.

⁴⁷ Duthoy 1976, 143-214; Duthoy 1978, 1254-1309.

⁴⁸ Hay diversas teorías sobre las características propias de los *Augustales perpetui*. Duthoy (1978, 1270, nota 118) cree que mantenían indefinidamente el cargo o que mantenían los distintivos inherentes a éste, Rodríguez Neila (1981, 145) considera que eran augustales en espera de ejercer el sevirato, Serrano Delgado (1988a, 166) cree que eran una concesión excepcional del sevirato a perpetuidad, y Camacho Cruz (1997, 122) lo interpreta como una concesión permanente de los distintivos del sevirato. En cuanto a los *Augustales primi*, Premierstein (1895, 830-838) ve en ellos el máximo rango dentro del sevirato augustal. Duthoy (1974, 1270-1271) considera que podrían ser los primeros augustales que tuvo la ciudad, un rango superior de augustales, u otra denominación de los augustales perpetuos. Serrano Delgado (1988a, 163) sostiene que eran los primeros en obtener algún honor infrecuente o en realizar un acto evergético distinguido, mientras que Camacho Cruz (1997, 122) opina que se trataba del principal de los seis seviros augustales anuales.

⁴⁹ Dos en la *Gallia Narbonensis* (*CIL*, XII, 181; *CIL*, XII, 272) y uno en *Germania Inferior* (*AE*, 1958, 12).

4. Conclusiones finales

Al comparar las características generales de la institución estudiada con el caso particular de *Aquae Sextiae*, los datos contenidos en los quince epígrafes analizados no muestran grandes contradicciones, pero sí que se observan algunos rasgos particulares reseñables.

En primer lugar, se constata una fuerte presencia de seviros augustales en la ciudad –suponen casi un tercio de las menciones a cargos municipales y miembros de las élites locales–, en línea con la situación existente en el resto de la provincia de *Gallia Narbonensis*, que concentra numerosas inscripciones sobre el particular⁵⁰. Asimismo, los seviros augustales aquenses parecen haber tenido importantes vínculos comerciales con otras ciudades, a juzgar por su presencia en diversas localidades de la provincia o incluso del exterior de ésta.

Contamos con escasos datos relativos al colectivo seviral como *ordo* a nivel local, o a su relación con el *ordo decurionum* gobernante, de cuya autoridad emanaba el nombramiento de los seviros augustales, y al que éstos trataban de imitar. El aislado y fragmentario testimonio del término *seviral[---]* (nº 9) apenas esclarece detalles sobre el particular, por lo incierto de su contexto.

Los epígrafes y la onomástica confirman el carácter al menos mayoritariamente libertino de la institución, que cumplió el papel de principal vía de ascenso e integración social para el colectivo liberto. Aunque algunos de los casos no pueden ser positivamente confirmados como libertos, ninguno muestra de forma inequívoca a un *ingenuus* ejerciendo el sevirato augustal.

La información sobre las actividades laborales y la riqueza económica de los seviros augustales es poco abundante. No obstante, datos concretos como el patronato triple de un sevirato augustal, la dedicación de un templo o el donativo de treinta mil sesteracios dan una idea aproximada del enorme poder económico que era requerido para ejercer este cargo con solvencia.

Pese a su cometido vinculado al culto imperial, apenas se observan datos religiosos vinculados a los seviros augustales aquenses. Sólo encontramos la mencionada dedicación de un templo –a una divinidad masculina cuyo nombre no se conserva a causa de una laguna en el texto– o la pertenencia de un sevirato augustal a la *decuria Curiata* en calidad de lictor. Al igual que en la mayor parte de los testimonios relativos al sevirato augustal, carecemos de evidencias que permitan conocer la naturaleza de sus funciones religiosas concretas en las ceremonias del culto imperial.

Por el contrario, el predominio de testimonios funerarios explica la abundante información sobre el estatus jurídico y las relaciones familiares y personales de los seviros augustales, con una preponderante presencia de las esposas de éstos y una llamativa ausencia de alusiones a los hijos varones.

En lo que respecta a las distintas formas de designar el sevirato augustal, destaca la amplia uniformidad de la terminología y grafías empleadas en *Aquae Sextiae*, hecho que contrasta vivamente con otros casos, como por ejemplo el de las ciudades de la Bética, caracterizadas por una significativa heterogeneidad en este campo.

En suma, observamos que los seviros augustales emergen en la sociedad aquense como una élite de segundo nivel pero muy influyente y con una fuerte presencia en la vida urbana. En este contexto, el sevirato augustal parece haber sido la principal herramienta de movilidad social y prestigio ciudadano para los libertos más acaudalados.

⁵⁰ Se trata de la provincia extratálica con mayor número de testimonios relativos al sevirato augustal, con algo menos de doscientos cincuenta inscripciones.

5. Documentación epigráfica sobre el sevirato augustal en *Aquae Sextiae*

1.- (Figura 1) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Estela de piedra caliza. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 518 = *ILN*, III, 32 = *CAG*, 13-4, p. 381. Texto: *M(arco) Caelio Floro / IIIIIvir(o) Aug(ustali) / Caeliae Restitutae m[at]ri / Verecundo frat[ri] / Florae [s]o[r]ori / M(arcus) Caelius Clemens / [pat]ronus.*

2.- (Figura 2) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Placa de piedra caliza. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 520 = *ILN*, III, 34 = *CAG*, 13-4, p. 406. Texto: *Sex(to) Calavio [Sex(ti) f(ilio)] / Pastori IIIIIvir(o) [Augustali] / Corneliae An[thini].*

3.- Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Placa de piedra con cuadro moldurado. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 523 = *ILN*, III, 36 = *CAG*, 13-4, p. 475. Texto: *Sex(tus) Punic(ius!) colon(iae) Aq[uiens(is)] / libertus Anten[or] / IIIIIvir Augustalis co[rp(oratus)] item [cor]porat(us) centonar(ius) sibi [et] / Mercatiae [3]rinilla[e ux]o[ri] piissimae in suo v(ivus) f(ecit).*

4.- Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Bloque de piedra. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 524 = *ILN*, III, 35 = *CAG*, 13-4, p. 476. Texto: *D(is) M(anibus) / L(uci) Pomp(ei) Hermerotis / IIIIIvir(i) Aug(ustalis) scrib(ae) IIIIvir(um) Pompeia / [D]omestica f(ilia) et Ve[r]jatia Nigrina uxor / heredes p[o]s(uerunt).*

5.- (Figura 3) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Estela de piedra caliza. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 526 = *ILN*, III, 37 = *CAG*, 13-4, p. 379. Texto: *D(is) M(anibus) / C(ai) Valgi / Victorini / IIIIIv(i)r(i) Aug(ustalis) / item / ex numero / coll(egii) centon(ariorem) / Iulia Marcina / co(n)iugi / piissimo.*

6.- (Figura 4) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Fragmento de placa de mármol. Inscripción evergética. *CIL*, XII, 530 = *ILN*, III, 23 = *CAG*, 13-4, p. 412. Texto: *[--- sevir]r Aug(ustalis) corp(oratus) [3] / [3]um HS XXX(milia) n(ummum) dedit [3] / [3 ex quorum] usuris XV K(alendas) De[c]emb[re]s [3] / [3 quotannis] sportulae vescenti[bus] [3] / [3 divi]derentur qui signo [3] / [3 bas]ilicam exorn[avit] ---].*

7.- Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Bloque de piedra. Inscripción evergética y cultural. *CIL*, XII, 5774 = *ILN*, III, 128. Texto: *[---]r Silvan[us] [3] / [3 sevir] Au[g(ustalis)] Aquif[s] e[st] [3] / [3 ae]dem deo d[---].*

8.- (Figura 5) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Bloque de piedra caliza. Tipo de inscripción desconocido por su estado fragmentario. *CIL*, XII, 5776a = *ILN*, III, 131a = *CAG*, 13-4, p. 410. Texto: *[---] IIIIIvir(i) Augg(ustales) [---].*

9.- (Figura 6) Aix-en-Provence (*Aquae Sextiae*). Bloque de piedra. Inscripción posiblemente honorífica. *AE*, 1974, 416 = *ILN*, III, 118 = *CAG*, 13-4, p. 269. Texto: *[---] L(uci) f(ilius) Vol(tinia) [3] / [3]atis s[uae] [3] / [3] sevir[al] [---].*

10.- Arlés (*Arelate*). Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 705 = *AE*, 1959, 137 = *CAG*, 13-5, p. 592. Texto: *P(ublius) Sextius Florus / IIIIIvir Aug(ustalis) col(oniae) Iul(iae) / Aquis et col(oniae) Arel(at)is / Valeriae Spuriae Flassinae / uxori pientissimae / Sex(to) Valerio Proculino et suis.*

11.- Saint-Gabriel (*Ernaginum*). Ara de mármol. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 982 = *ILS*, 6986 = *AE*, 1998, 876 = *CAG*, 13-2, p. 413. Texto: *[D(is)] M(anibus) // M(arci) Frontoni Eupori / IIIIIvir(i) Aug(ustalis) col(oniae) Iulia(e) / Aug(ustae) Aquis Sextis navicular(ii) /*

mar(itimi) Arel(at)is curat(or)is eiusd(em) corp(or)ationis / patrono(!) nautar(um) Druen(ticorum et utric(u)larior(um) / corp(or)atorum) Ernaginens(i)um / Iulia Nice uxor / coniugi carissimo.

12.- Narbonne (Narbo). Cipo cuadrado de piedra. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 4414 = CAG, 11-1, p. 206. Texto: [1] Qu[aj]dr[o]ni[o] / Fide[li] Vlvir(o) A[ug(ustali)] / c(oloniae) I(uliae) P(aternae) C(laudiae) N(arbonis) M(artii) e[st] / c(oloniae) I(uliae) Aq[ui]s Sext[is] / Chrysogonus / l(ibertus) fecit in a(gro) p(edes) XV.

13.- Narbonne (Narbo). Cipo de mármol. Inscripción funeraria. *CIL*, XII, 4424 = *ILS*, 6970 = CAG, 11-1, p. 447. Texto: L(ucio) Vercio Prisco / IIIIIlvir(o) Aug(ustali) / c(oloniae) I(uliae) P(aternae) C(laudiae) N(arbonis) M(artii) et Aquis / Sextis / M(arcus) Aurunceius M(arci) [f(i)lius?] / amico optim[o].

14.- Narbonne (Narbo). Tipo de inscripción desconocido por su estado fragmentario. *CIL*, XII, 4528 = CAG, 11-1, p. 278 = *AE*, 2008, 886. Texto: [---] Fadius [3] / [IIIIIIl]vir Aug(ustalis) c(oloniae) I(uliae) A(ugustae) Aquis [Sextis 3] / [3]ae Sex(ti) lib(ertae) [---].

15.- Ostia (Ostia Antica). Pedestal. Inscripción honorífica. *CIL*, XIV, 296 = *ILS*, 1916. Texto: L(ucio) Antonio / Epitynchano / lictori dec(ur)iae Curia(t)iae quae sacris / publicis apparet / q(u)in q(u)ennali collegi(i) fabrum / tignuariorum Osti(en)s(i)um / sevir Aug(ustali) in provinc(ia) / Narbonensi colonia / Aquis Sextis.

6. Bibliografía

AE = *L'Année Epigraphique. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*. Collège de France, París, 1888-.

Alföldy, G. (2012): *Nueva historia social de Roma*, Sevilla.

Andreu Pintado, J. (1998): "Augustalidad, Sevirato y Evergetismo: aproximación a la promoción social de los libertos en Lusitania", *Vipasca*, 7, 1998, pp. 43-51.

Arce Martínez, J. (1993a): "La transformación de Hispania en época tardorromana: paisaje urbano, paisaje rural", en *De la Antigüedad al Medioevo: siglos IV-VIII. Actas del III Congreso de Estudios Medievales (1991)*, León, pp. 225-250.

Arce Martínez, J. (1993b): "La ciudad en la España tardorromana: ¿continuidad o discontinuidad?", en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III después de J. C.) = Cité et communauté civique en Hispania: Actes du colloque organisé par la Casa Velazquez et par le Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid, 25-27 janvier 1990)*, Madrid, pp. 177-184.

Arrizabalaga Lafuente, I. (1994): "Seviros en Hispania", *HAnt*, 18, pp. 251-265.

Beaujeu, J. (1972): "Les apologistes et le culte des souverains", en W. den Boer (dir.), *Le culte des souverains dans l'Empire romain*, Ginebra, pp. 103-142.

Beltrán Lloris, F. (1999): "'Municipium c. R.', 'oppidum c. R.' y 'oppidum Latinum' en la NH de Plinio: una revisión del problema desde la perspectiva hispana", en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano: Naturaleza y evolución, organización jurídica y modelos urbanos. Simposio Internacional AIEGL (Sevilla, 26-30 noviembre de 1996)*, Sevilla, pp. 247-267.

Bremen, R. van (1983): "Women and Wealth", en A. Cameron, A. Kuhrt (eds.), *Images of Women in Antiquity*, Londres, pp. 223-242.

CAG, 11-1 = Dellong, E. (2003): *Carte Archéologique de la Gaule, 11-1. Narbonne et le Narbonnais*, París.

CAG, 13-2 = Gateau, F.; Gazenbeek, M. (1999): *Carte Archéologique de la Gaule, 13-2. Les Alpilles et la Montagne*, París.

- CAG, 13-4 = Mocci, F.; Nin, N. (2006): *Carte Archéologique de la Gaule, 13-4. Aix-en-Provence, Pays d'Aix, Val de Durance*, París.
- CAG, 13-5 = Heijmans, M.; Rothé, M.-P. (2008): *Carte Archéologique de la Gaule, 13-5. Arles, Crau, Camargue*, París.
- Calderone, S. (1972): "Teologia politica, successione dinastica e consecratio in età costantina", en W. den Boer (dir.), *Le culte des souverains dans l'Empire romain*, Ginebra, pp. 215-269.
- Camacho Cruz, C. (1997): *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: conventus cordubensis y astigitanus*, Córdoba.
- Capalvo Liesa, Á. (1986): "El léxico pliniano sobre Hispania: etnonimia y designación de asentamientos urbanos", *Caesaraugusta*, 63, pp. 49-67.
- Castillo García, C. (2003): "Sevirato y augustalidad: un estamento intermedio en la vida ciudadana", en J. F. Rodríguez Neila, C. Castillo García, F. J. Navarro Santana (coords.), *Sociedad y economía en el occidente romano*, Pamplona, pp. 73-90.
- Cepas Palanca, A. (1997): *Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III*, Madrid.
- Christol, M. (1999): "La municipalisation de la Gaule Narbonnaise", en *Cités, Municipales, Colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut-Empire romain*, París, pp. 1-27.
- Ciccotti, E. (1891): "I sacerdoti municipali e provinciali della Spagna e gli Augustali nell'epoca imperiali romana", *RFIC*, 19, pp. 1-84.
- CIL*, XII = Hirschfeld, O. (1888): *Corpus Inscriptionum Latinarum XII. Inscriptiones Galliae Narbonensis Latinae*, Berlín.
- CIL*, XIV = Dessau, H. (1887): *Corpus Inscriptionum Latinarum XIV: Inscriptiones Latii veteris Latinae*, Berlín.
- Degrassi, A. (1962): "Quattuorviri in colonie romane e in municipi retti da duoviri", en A. Degrassi, *Scritti vari d'antichità, I*, Roma, pp. 99-177.
- Duncan-Jones, R. (1964): "Human numbers in towns and towns organizations of the Roman Empire: the evidence of gifts", *Historia*, 13, pp. 199-208.
- Duncan-Jones, R. (1974): *The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies*, Cambridge.
- Duthoy, R. (1970): "Notes onomastiques sur les Augustales: cognomina et indication de statut", *AC*, 39, pp. 88-98.
- Duthoy, R. (1974): "La fonction sociale de l'augustalité", *Epigraphica*, 36, pp. 134-154.
- Duthoy, R. (1976): "Recherches sur la répartition géographique et chronologique des termes *sevir Augustalis*, *Augustalis* et *sevir* dans l'Empire romain", *Epigraphische Studien*, 11, pp. 143-214.
- Duthoy, R. (1978): "Les Augustales", *ANRW*, II, 16, 2, pp. 1254-1309.
- EDCS = Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby. <http://www.manfredclauss.de/>
- Egger, A. E. (1844): *Recherches sur les Augustales. Suivies des fragments du testament politique d'Auguste*, París.
- Étienne, R. (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien*, París.
- Fabre, G. (1981): *Libertus: recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la République romaine (Collection de l'Ecole Française de Rome, 50)*, Roma.
- Fishwick, D. (1991): *The Imperial Cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces. II, Part 1*, Leiden.
- Gagé, J. (1964): *Les clases sociales dans l'Empire romain*, París.
- Gallego Franco, H. (1991): *Femina dignissima: mujer y sociedad en Hispania antigua*, Valladolid.
- Gallego Franco, H. (1992): "La consideración en torno a la mujer y su proyección en la sociedad de Hispania Antigua", *HAnt*, 16, pp. 345-362.
- Gallego Franco, H. (1993): "La mujer hispanorromana y la actividad socioeconómica", *Minerva*, 7, pp. 111-128.

- Gallego Franco, H. (1994): "Integración de la mujer en las estructuras oficiales de Hispania altoimperial", en S. M. Ordóñez Agulla, P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, pp. 451-456.
- García Alonso, J. L. (2003): *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria.
- García de Castro, F. J. (1997): "Elites municipales a través de las fuentes epigráficas. El ejemplo de Aquae Sextiae", *ETF(hist)*, 10, pp. 109-119.
- García Fernández, E. B. (2001): "La Galia Narbonense. El desarrollo de la condición latina provincial", *Gerión*, Extra V, pp. 31-71.
- Gascou, J. (1995) = (ver *ILN*, III).
- Gómez Fraile, J. M. (1997a): "Etnias, Comunidades Políticas y Conventos Jurídicos en Plinio el Viejo y Tolomeo: Hispania Citerior", *Kalathos*, 16, pp. 113-128.
- Gómez Fraile, J. M. (1997b): "La geografía de la Hispania Citerior en C. Tolomeo: análisis de sus elementos descriptivos y aproximación a su proceso de elaboración", *Polis*, 9, pp. 183-247.
- Hermon, E. (1993): *Rome et la Gaule Transalpine avant César*, Quebec.
- Hoyo Calleja, J. del (1986): "La mujer hispanorromana en la época imperial: Revisión de su papel", en E. M. Garrido González (coord.), *La mujer en el mundo antiguo. Actas de las V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria: Seminario de Estudios de la Mujer (mayo de 1985, Madrid)*, Madrid, pp. 237-244.
- Hoyo Calleja, J. del (1991): "La mujer romana vista a través de la epigrafía: Diferencias con la registrada en la literatura", en C. Bernis Carro, V. Demonte Barreto, E. M. Garrido González, M. T. González Calbet, I. de la Torre Prados (eds.), *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, pp. 461-466.
- Hoyo Calleja, J. del (2003): "El sacerdocio femenino, medio de integración de la mujer en las estructuras municipales de gobierno", en S. Armani, A. U. Stylow, B. Hurlet-Martineau (coords.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Actas de la mesa redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L'Année Épigraphique (Madrid-Alcalá de Henares)*, Madrid, pp. 129-140.
- Humbert, G. (1877): "Augustales", en C. Daremberg y E. Saglio (eds.), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, París, pp. 560-561.
- ILN*, III = Gascou, J. (1995): *Inscriptions Latines de Narbonnais (ILN). III, Aix-en-Provence (Supplément à Gallia, 44, 3)*, París.
- ILS* = Dessau, H. (1892-1916): *Inscriptiones Latinae Selectae*, 3 vols., Berlín.
- Jones, D. L. (1980): "Christianity and the Roman Imperial Cult", *ANRW*, II, 23, 2, pp. 1023-1054.
- Jordán Lorenzo, Á. A. (2003): "El hábito epigráfico funerario de los *Augustales béticos: entre el mito y la realidad", en M. P. García Ruiz, C. Alonso del Real Montes, J. B. Torres Guerra, Á. Sánchez-Ostiz Gutiérrez (coords.), *Urbs aeterna: actas y colaboraciones del Coloquio Internacional Roma entre la Literatura y la Historia: homenaje a la profesora Carmen Castillo*, pp. 531-542.
- Lozano Gómez, F. (2003-2005): "Humillados y ofendidos. Cristianos, judíos y otros contestatarios al culto imperial", *Arys*, 6, pp. 161-173.
- Lozano Gómez, F. (2009): "El culto imperial y su proyección en Hispania", en J. Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero, I. Rodà de Llanza (coords.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Barcelona, pp. 425-438.
- Lozano Gómez, F. (2013): "Los concilios ciudadanos y el culto imperial", en J. M. Blázquez Martínez, P. Ozcáriz Gil (coords.), *La administración de las provincias en el Imperio Romano*, Madrid, pp. 177-198.
- MacMullen, R. (1982): "The Epigraphic Habit in the Roman Empire", *AJPh*, 103, pp. 233-246.

- Melchor Gil, E. (1994): *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetes a la vida municipal*, Córdoba.
- Melchor Gil, E. (2006): "Corduba, *caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica", *Gerión*, vol. 24, nº 1, pp. 251-279.
- Meyer, E. A. (1990): "Explaining the Epigraphic Habit in the Roman Empire: The Evidence of Epitaphs", *JRS*, 80, pp. 74-96.
- Mihailescu-Bîrliba, L. (2006): *Les affranchis dans les provinces romaines de l'Illyricum*, Wiesbaden.
- Millar, F. (1972): "The Imperial Cult and the Persecutions", en W. den Boer (dir.), *Le culte des souverains dans l'Empire romain*, Ginebra, pp. 145-175.
- Mommsen, T. (1888): *Römisches Staatsrecht. Vol. III*, Leipzig.
- Mourlot, F. (1895): *Essai sur l'Histoire de l'augustalité dans l'Empire Romain*, París.
- Mrozek, S. (1973): "À propos de la repartition chronologique de inscriptions latines dans le Haut-Empire", *Epigraphica*, 35, pp. 113-118.
- Mrozek, S. (1988): "À propos de la repartition chronologique de inscriptions latines dans le Haut-Empire", *Epigraphica*, 50, pp. 61-64.
- Navarro Caballero, M. (2001): "Les femmes de l'élite hispano-romaine: entre la famille et la vie publique", en M. Navarro Caballero, S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques (Ausonius Publications. Études 6)*, Burdeos, pp. 191-201.
- Navarro Caballero, M. (2003): "Mujer de notable: representación y poder en las ciudades de la Hispania imperial", en S. Armani, A. U. Stylow, B. Hurlet-Martineau (coords.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Actas de la mesa redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L'Année Épigraphique (Madrid-Alcalá de Henares)*, Madrid, pp. 119-127.
- Navarro Caballero, M. (2004): "L'élite, les femmes et l'argent dans les provinces hispaniques", en L. de Ligt, E. A. Hemelrijk, H. W. Singor (eds.), *Roman Rule and Civic Life: Local and Regional Perspectives. Proceedings of the Fourth Workshop of the International Network Impact of Empire (Leiden, June 25-28, 2003)*, Amsterdam, pp. 389-399.
- Nock, A. D. (1934): "Seviri and Augustales", *AIPHO (Mélanges Bidez)*, 2, pp. 627-638.
- Pons Sala, J. (1977): "Algunas consideraciones teóricas sobre el sevirato como indicador de dinamismo socio-económico", *MHA*, 1, pp. 215-219.
- Portillo Martín, R. (1982): "Algunas notas en torno al desempeño del sevirato por los *incolae*", en J. Higuera Maldonado, (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos: Jaén, 9-12 diciembre, año 1981*, pp. 364-367.
- Premierstein, A. von (1895): "Augustales", en E. de Ruggiero (ed.), *Dizionario epigrafico di antichità romane*, I, pp. 824-877.
- Rodríguez Cortés, J. (1993): "Los seviros augustales y las divinidades romanas en la Bética", en J. F. Rodríguez Neila (coord.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, vol. 2, Córdoba, pp. 249-256.
- Rodríguez Neila, J. F. (1981): *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba.
- Roman, D. (1987): "Aix-en-Provence et les debuts de la colonisation de droit Latin en Gaule du Sud", *RAN*, 20, pp. 185-190.
- Serrano Delgado, J. M. (1988a): *Status y promoción social de los libertos en la España romana*, Sevilla.
- Serrano Delgado, J. M. (1988b): "L'Augustalité et l'organisation des municipes sous le Haut Empire: quelques remarques", *RD*, 66, nº 2, pp. 231-240.
- Serrano Delgado, J. M. (1996): "Consideraciones sociales acerca de los *ornamenta* municipales con especial referencia a los libertos", en A. Chastagnol, S. Demougin, C. Lepelley (eds.), *Splendidissima civitas: études d'histoire romaine en hommage à François Jacques*, París, pp. 259-271.
- Sillières, P. (1993): "Vivait-on dans des ruines au I^{er} siècle ap. J.-C.? Approche du paysage urbain de l'Hispanie d'après quelques grandes fouilles récentes", en *Ciudad y comunidad*

cívica en Hispania (siglos II y III después de J. C.) = Cité et communauté civique en Hispania: Actes du colloque organisé par la Casa Velazquez et par le Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid, 25-27 janvier 1990), Madrid, pp. 147-152.

Taylor, L. R. (1914): "The Augustales, Seviri Augustales and Seviri: a Chronological Study", *TAPhA*, 45, pp. 231-253.

Taylor, L. R. (1924): "Seuiri Equitum Romanorum and Municipal Seuiri: A Study in Pre-Military Training Among the Romans", *JRS*, 14, pp. 158-171.

Turcan, R. (1978): "Le culte impérial au IIIe siècle", *ANRW*, II, 16, 2, pp. 996-1084.

Veyne, P. (1961): "Vie de Trimalcion", *Annales (ESC)*, 16, n° 2, pp. 213-247.

Veyne, P. (1976): *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, París.

7. Fuentes clásicas

Boscherini, S.; Rizzo, S.; Roncoroni, A. (1984): *Naturalis Historia = Storia naturale / Plinio il Vecchio. Livri I-VII*, Giardini, Pisa.

Díaz y Díaz, M. C. (1968): *El Satiricón / Petronio*, 2 vols., Alma Mater, Barcelona.

Fontán, A.; García Arribas, I.; Barrio, E. del; Arribas, M. L. (1998): *Historia natural / Plinio el Viejo. Libros III-VI*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.

Hellegouarch, J. (2003): *Histoire romaine / Velleius Paterculus*, Les Belles Lettres, París.

Jal, P. (1984): *Abrégés des livres de l'histoire romaine de Tite-Live. Tome XXXIV, 1ère partie: 'Periochae' transmises par les manuscrits (Periochae 1-69)*, Les Belles Lettres, París.

Lasserre, F. (1966): *Géographie / Strabon*, Les Belles Lettres, París.

Meana, M. J.; Piñero, F. (1998): *Geografía / Estrabón*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.

Rubio Fernández, L. (1984): *El Satiricón / Petronio*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.

Rodríguez Santidrián, P. (2003): *Satiricón / Petronius*, Alianza, Madrid.

Sánchez Manzano, M. A. (2001): *Historia romana / Velleo Patérculo*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.

ShIPLEY, F. W. (1979): *Compendium of Roman History / Velleius Paterculus. Res gestate Divi Augusti*, William Heinemann, Londres.



Figura 1. Epígrafe nº 1, inscripción funeraria del seviro augustal *Marcus Caelius Florus*. Fuente: *EDCS*.



Figura 2. Epígrafe nº 2, inscripción funeraria del seviro augustal *Sextus Calavius Pastor*. Fuente: *EDCS*.



Figura 3. Epígrafe nº 5, inscripción funeraria del seviro augustal *Caius Valgius Victorinus*. Fuente: *EDCS*.

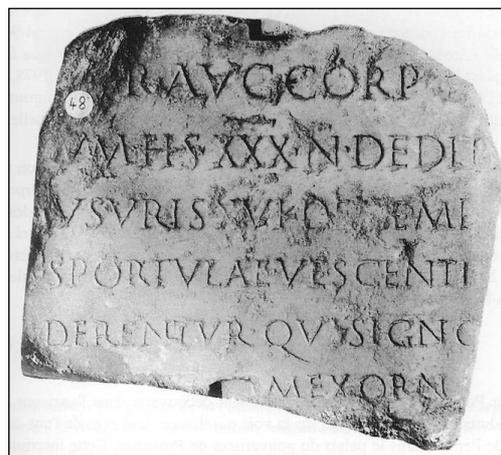


Figura 4. Epígrafe nº 6, inscripción evergética de un seviro augustal desconocido. Fuente: *EDCS*.



Figura 5. Epígrafe nº 8, inscripción fragmentaria con mención a dos o más seviro augustales.
Fuente: *EDCS*.

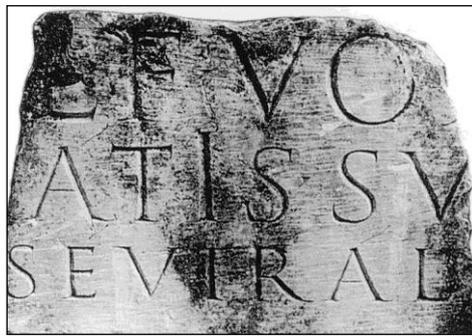


Figura 6. Epígrafe nº 9, inscripción posiblemente honorífica con mención al *ordo seviralis*. Fuente:
EDCS.